

EXPTE. N° 0230-88

DECRETO

ARTICULO 1º) Acéptase la donación efectuada en favor de la Municipalidad de Coronel Dorrego por el Señor ALBERTO FERMIN GONZALEZ, del terreno ubicado en la ciudad de Oriente designado como

Circ. XIII – Sec. A – Manzana 056 – Parcela 0020 – Partida 2822.

ARTICULO 2º) La Municipalidad de Coronel Dorrego tomará a su cargo los gastos que se originen con motivo del cumplimiento del presente, facultándose al Departamento Ejecutivo a realizar gestiones y/o pagos que sean requeridos.

ARTICULO 3º) Condónase la deuda que por tasa de Alumbrado, Barrido , Limpieza y Conservación de la Vía Pública registra el inmueble cedido, en división Recaudación de la Delegación de Oriente.-

ARTICULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Diciembre 9 de 1988.-

Registrado bajo el número: 0036-88